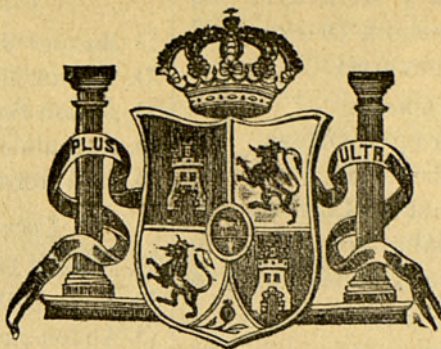


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas,
 Por seis meses. 9'10 >
 Por tres id..... 4'90 >



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 20 pesetas.
 Por seis meses.. 10'65 >
 Por tres id..... 6 >
 Números sueltos. 0'25 >

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
 (De la Gaceta núm 61.)

REALES DECRETOS.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Burgos Me ha presentado D. Valentin Gomez y Gomez; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á diez de Marzo de mil novecientos uno. = MARIA CRISTINA. = El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Burgos á D. Felipe Romero Donallo, ex Diputado.

Dado en Palacio á diez de Marzo de mil novecientos uno. = MARIA CRISTINA. = El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

(De la Gaceta núm. 70.)

A propuesta de Mi Consejo de Ministros, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:
 Artículo único. Queda derogado el Decreto de 1.º de Noviembre último, por el cual se suspendieron en la Península é istas adyacentes las garantías expresadas en los ar-

tículos 4.º, 5.º, 6.º y 9.º, y párrafos primero, segundo y tercero del 13 de la Constitucion de la Monarquía.

Dado en Palacio á nueve de Marzo de mil novecientos uno. = MARIA CRISTINA. = El Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta.

(De la Gaceta núm. 68.)

GOBIERNO CIVIL.

Sanidad.

Segun me participa el Alcalde de Los Balbases, se ha desarrollado la epidemia variolosa en el ganado lanar del vecino de aquella villa D. Celedonio Nebreda Gonzalez.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los ganaderos de los pueblos limítrofes á dicho distrito.

Burgos 11 de Marzo de 1901.

EL GOBERNADOR INTERINO,
 Nicolás Iglesias.

Minas.

D. VALENTIN GOMEZ Y GOMEZ, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: Que en este Gobierno se ha presentado por Don Francisco Mediavilla, vecino de Vilviestre del Pinar, en el día 1.º del actual, un escrito para registrar una mina de hierro y otros con los nombres de «Agripina, Emilia y Florentina», en término del pueblo de Vilviestre del Pinar, Ayuntamiento de id. sitio llamado el Campito de Lloruste, lindante por N. y O. con terrenos comunales, S. particulares y E. comunales y particulares, designando las treinta pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una finca, propiedad de D. Martin Barrio, desde este punto al N. se medirán 1000 metros, colocando la primera estaca; de esta al O. hasta el arroyo de Riaguëla 1200 la segunda, de esta hasta la tierra, propiedad de Don Claudio Chaperó, en los Prados

Guapos al SE. 700 metros la tercera, y desde esta para llegar al punto de partida 200 metros, con lo cual queda cerrado el perimetro de las treinta pertenencias que se solicitan.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletin oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta dias; en la inteligencia de que transcurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 5 de Marzo de 1901.

Valentin Gomez.

D. NICOLÁS IGLESIAS MINGUEZ, Gobernador interino de esta provincia,

Hago saber: Que en este Gobierno se ha presentado por Don Alejandro Sanz Pablo, vecino de Hontoria del Pinar, en el día 8 del actual, un escrito para registrar una mina de carbon y otros con el nombre de «Mathilde», en término del pueblo de Cabezón de la Sierra, Ayuntamiento de id., sitio llamado Matareros, designando las doce pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida las Cerradas del Caralburgo y desde estas direccion E. se medirán 400 metros colocándose la 1.ª estaca, 300 al S. la 2.ª, de esta al O. 400 la 3.ª y con 300 al N. se llegará al punto de partida donde se fijará la 4.ª, quedando cerrado el perimetro de las referidas doce pertenencias.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23

de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletin oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta dias; en la inteligencia de que transcurridos, segun el art. 24 de la misma ley les parará perjuicio.

Burgos 11 de Marzo de 1901.

Nicolás Iglesias.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL.

Datos referentes á las elecciones de Diputados provinciales verificadas el dia 10 del corriente, que van recibíendose en esta Junta y que se publican en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del Real decreto de adaptacion:

Distrito electoral de Briviesca-Belorado.

CANDIDATOS.

Número de votos obtenidos.

Briviesca.—Primer distrito.

D. Abdon Santaolalla Corrales 170
 D. Antonio Echevarria..... 153
 D. Manuel Marroquin Ortega. 141
 D. Manuel G. Ballesteros.... 114
 D. José Herrera Arrieta..... 99

Idem.—Segundo distrito.

D. Abdon Santaolalla..... 196
 D. Antonio Echevarria..... 154
 D. Manuel Marroquin..... 103
 D. Manuel G. Ballesteros.... 95
 D. José Herrera..... 65

Cameno.

D. Abdon Santaolalla Corrales. 57
 D. Antonio Echevarria..... 56
 D. Manuel G. Ballesteros.... 22
 D. Manuel Marroquin Ortega.. 17
 D. José Herrera Arrieta..... 4

San Clemente del Valle.

D. Manuel Marroquin Ortega. 74
 D. Antonio Echevarria..... 72
 D. Manuel G. Ballesteros.... 11
 D. Abdon Santaolalla Corrales 5

D. José Herrera Arrieta.....	2	<i>Redecilla del Camino.</i>	D. Antonio Echevarria.....	44	<i>Berzosa de Bureba.</i>	D. Antonio Echevarria.....	40
D. Valentin Manzanares.....	1	D. Manuel G. Ballesteros....	45	D. Manuel Marroquin Ortega.	9	D. Abdon Santaolalla Corrales	38
<i>Tosantos.</i>		D. José Herrera y Arrieta...	36	D. José Herrera Arrieta.....	5	D. Manuel G. Ballesteros....	31
D. Antonio Echevarria.....	42	D. Manuel Marroquin Ortega.	27	<i>Castil de Carrias.</i>		D. Manuel Marroquin Ortega.	24
D. Abdon Santaolalla Corrales	42	D. Antonio Echevarria.....	8	D. Manuel G. Ballesteros....	18	D. José Herrera Arrieta.....	11
D. Manuel Marroquin.....	30	<i>Fresneña.</i>		D. Manuel Marroquin Ortega..	18	<i>Bañuelos de Bureba.</i>	
D. Manuel G. Ballesteros.....	19	D. Manuel Marroquin Ortega.	61	D. Abdon Santaolalla Corrales	15	D. Abdon Santaolalla Corrales	44
D. José Herrera Arrieta.....	15	D. Antonio Echevarria.....	40	D. Antonio Echevarria.....	8	D. Manuel G. Ballesteros....	31
<i>Bascuñana.</i>		D. Abdon Santaolalla Corrales	10	D. José Herrera Arrieta.....	5	D. Antonio Echevarria.....	29
D. Manuel Marroquin Ortega.	40	D. Manuel G. Ballesteros....	6	<i>Cerraton de Juarros.</i>		D. Manuel Marroquin Ortega.	19
D. Antonio Echevarria.....	11	D. José Herrera Arrieta.....	3	D. Manuel G. Ballesteros....	48	D. José Herrera Arrieta.....	11
D. Manuel G. Ballesteros....	7	<i>Santa Cruz del Valle.</i>		D. Manuel Marroquin Ortega..	33	<i>Busto de Bureba.</i>	
D. José Herrera y Arrieta...	2	D. Manuel G. Ballesteros....	71	D. Abdon Santaolalla Corrales	31	D. Antonio Echevarria.....	94
D. Abdon Santaolalla Corrales.	2	D. Antonio Echevarria.....	71	D. José Herrera Arrieta.....	28	D. Abdon Santaolalla Corrales	90
<i>Belorado.—Primer distrito.</i>		D. Abdon Santaolalla Corrales	69	D. Antonio Echevarria.....	9	D. Manuel Marroquin Ortega.	71
D. Manuel Marroquin Ortega..	118	D. Manuel Marroquin Ortega.	69	<i>Cueva-Cardiel.</i>		D. José Herrera Arrieta.....	69
D. Abdon Santaolalla Corrales	64	D. José Herrera y Arrieta...	20	D. Abdon Santaolalla Corrales	51	D. Manuel G. Ballesteros....	39
D. Manuel G. Ballesteros....	60	<i>Villafranca Montes de Oca.—Primer</i>		D. Antonio Echevarria.....	39	<i>Cantabrana.</i>	
D. Antonio Echevarria.....	60	<i>distrito.</i>		D. Manuel Marroquin Ortega.	38	D. Antonio Echevarria.....	56
D. José Herrera Arrieta.....	6	D. Antonio Echevarria.....	82	D. Manuel G. Ballesteros....	22	D. Manuel Marroquin Ortega.	32
D. Bernardo Castroviejo.....	1	D. Manuel Marroquin Ortega.	13	D. José Herrera Arrieta.....	12	D. Manuel G. Ballesteros....	27
D. Casimiro Manero.....	1	D. Manuel G. Ballesteros....	9	<i>Quintanaloranco.</i>		D. José Herrera Arrieta.....	21
D. Valentin Abella.....	1	D. Abdon Santaolalla Corrales	4	D. Abdon Santaolalla Corrales	136	D. Abdon Santaolalla Corrales	12
<i>Idem.—2.º distrito.</i>		D. José Herrera y Arrieta...	2	D. Manuel G. Ballesteros....	70	D. Esteban Linage Carmona..	4
D. Manuel Marroquin Ortega.	128	<i>Idem.—Segundo distrito.</i>		D. José Herrera Arrieta.....	58	D. José Marroquin Ortega...	2
D. Antonio Echevarria.....	95	D. Antonio Echevarria.....	86	D. Manuel Marroquin Ortega.	81	D. Santos Ortega Frias.....	1
D. Manuel G. Ballesteros....	73	D. Manuel Marroquin Ortega.	12	D. Antonio Echevarria.....	77	D. Juan Ojeda Linage.....	1
D. Abdon Santaolalla Corrales	60	D. Manuel G. Ballesteros....	5	<i>Villalbos.</i>		D. Juan de Mata Ojeda.....	1
D. José Herrera Arrieta.....	10	D. Abdon Santaolalla Corrales	4	D. Abdon Santaolalla Corrales	20	D. Benito Garcia Alonso.....	1
D. Demetrio Ezquerria.....	3	D. José Herrera Arrieta.....	1	D. Manuel G. Ballesteros....	17	<i>Carcedo de Bureba.</i>	
D. Eusebio Barrasa.....	1	<i>Eterna.</i>		D. Manuel Marroquin Ortega..	16	D. Manuel G. Ballesteros....	66
D. Santiago Mallaina.....	1	D. Antonio Echevarria.....	55	D. José Herrera Arrieta.....	8	D. José Herrera Arrieta.....	50
D. Hipólito Lopez.....	1	D. Manuel Marroquin Ortega.	50	D. Antonio Echevarria.....	3	D. Abdon Santaolalla Corrales	47
<i>Pradoluengo.—1.ª Seccion.</i>		D. Manuel G. Ballesteros....	30	<i>Villalomez.</i>		D. Manuel Marroquin Ortega.	26
D. Antonio Echevarria.....	133	D. Abdon Santaolalla Corrales.	15	D. Manuel Marroquin Ortega..	38	D. Antonio Echevarria.....	23
D. Manuel Marroquin Ortega..	67	<i>Espinosa del Camino.</i>		D. Manuel G. Ballesteros....	38	D. Mauricio Tubilleja Rojas..	1
D. Manuel G. Ballesteros....	55	D. Antonio Echevarria.....	47	D. Abdon Santaolalla Corrales	38	D. Pablo Cerca Martinez.....	1
D. José Herrera Arrieta.....	46	D. Manuel Marroquin Ortega.	42	D. José Herrera Arrieta.....	25	<i>Cascajares de Bureba.</i>	
D. Abdon Santaolalla Corrales	44	D. Abdon Santaolalla Corrales.	37	D. Antonio Echevarria.....	2	D. Manuel G. Ballesteros....	34
<i>Idem.—2.ª Seccion.</i>		D. José Herrera Arrieta.....	3	<i>Villaescusa la Sombria.</i>		D. Abdon Santaolalla Corrales	27
D. Antonio Echevarria.....	129	D. Manuel G. Ballesteros....	2	D. Antonio Echevarria.....	46	D. José Herrera Arrieta.....	18
D. Manuel Marroquin.....	87	D. Clemente Arnaiz.....	1	D. Manuel G. Ballesteros....	42	D. Manuel Marroquin Ortega.	17
D. Manuel G. Ballesteros....	52	D. Gregorio Sagredo Gil.....	1	D. Abdon Santaolalla Corrales	32	D. Antonio Echevarria.....	9
D. Abdon Santaolalla.....	30	<i>Valmala.</i>		D. José Herrera Arrieta.....	31	<i>Castil de Lencas.</i>	
D. José Herrera.....	23	D. Antonio Echevarria.....	34	D. Manuel Marroquin Ortega..	28	D. Manuel G. Ballesteros....	34
<i>Villagalijo.</i>		D. Manuel G. Ballesteros....	32	<i>Villanasur Rio de Oca.</i>		D. Abdon Santaolalla Corrales	34
D. Manuel Marroquin Ortega.	57	D. Abdon Santaolalla Corrales.	12	D. Manuel G. Ballesteros....	59	D. José Herrera Arrieta.....	34
D. Abdon Santaolalla Corrales	48	D. Manuel Marroquin Ortega.	11	D. Abdon Santaolalla Corrales	58	D. Antonio Echevarria.....	34
D. Manuel G. Ballesteros....	39	D. José Herrera Arrieta.....	6	D. José Herrera Arrieta.....	57	D. Manuel Marroquin Ortega.	11
D. José Herrera y Arrieta....	34	<i>Puras de Villafranca.</i>		D. Manuel Marroquin Ortega.	35	<i>Castil de Peones.</i>	
D. Antonio Echevarria.....	28	D. Manuel G. Ballesteros....	44	D. Antonio Echevarria.....	19	D. Abdon Santaolalla Corrales	51
<i>Garganchon.</i>		D. Antonio Echevarria.....	36	<i>Aguilar de Bureba.</i>		D. Manuel Marroquin Ortega.	42
D. Manuel G. Ballesteros....	57	D. Manuel Marroquin.....	34	D. Antonio Echevarria.....	41	D. Manuel G. Ballesteros....	38
D. Abdon Santaolalla.....	49	D. Santos Ortega Frias.....	16	D. Manuel G. Ballesteros....	29	D. Antonio Echevarria.....	25
D. José Herrera.....	34	D. Abdon Santaolalla Corrales	1	D. Abdon Santaolalla Corrales	26	D. José Herrera Arrieta.....	22
D. Antonio Echevarria.....	30	<i>Pineda de la Sierra.</i>		D. Manuel Marroquin Ortega..	22	D. Santos Ortega.....	10
D. Manuel Marroquin.....	5	D. Manuel G. Ballesteros....	48	D. José Herrera Arrieta.....	7	D. Santiago Mallaina.....	2
D. Esteban Hernando.....	1	D. Abdon Santaolalla Corrales	43	D. Manuel Echevarria.....	1	D. Manuel Hernaez.....	2
<i>Ocon de Villafranca.</i>		D. José Herrera Arrieta.....	41	<i>Barcina de los Montes.</i>		D. Gregorio Sagredo.....	1
D. Manuel Marroquin Ortega.	46	D. Manuel Marroquin Ortega.	5	D. Antonio Echevarria.....	79	<i>Cillaperlata.</i>	
D. Abdon Santaolalla Corrales.	36	<i>Alcocero.</i>		D. Manuel Marroquin Ortega.	52	D. Manuel G. Ballesteros....	21
D. Manuel G. Ballesteros....	20	D. Abdon Santaolalla Corrales	58	D. Manuel G. Ballesteros....	48	D. José Herrera Arrieta.....	17
D. José Herrera Arrieta.....	17	D. Antonio Echevarria.....	34	D. Manuel G. Ballesteros....	48	D. Antonio Echevarria.....	15
D. Antonio Echevarria.....	17	D. Manuel Marroquin Ortega..	26	D. José Herrera Arrieta.....	39	D. Abdon Santaolalla Corrales	10
D. Baldomero Espinosa.....	1	D. Manuel G. Ballesteros....	25	D. Abdon Santaolalla Corrales	14	<i>Cornudilla.</i>	
<i>Ibrillos.</i>		D. José Herrera Arrieta.....	25	D. José Herrera Arrieta.....	7	D. Manuel G. Ballesteros....	36
D. Abdon Santaolalla Corrales.	39	<i>Arraya.</i>		D. Manuel Marroquin Ortega..	22	D. José Herrera Arrieta.....	35
D. Antonio Echevarria.....	29	D. Manuel G. Ballesteros....	48	D. Antonio Echevarria.....	1	D. Abdon Santaolalla Corrales	21
D. Manuel Marroquin Ortega.	24	D. Antonio Echevarria.....	45	<i>Barrios de Bureba.</i>		D. Antonio Echevarria.....	21
D. Manuel G. Ballesteros....	20	D. José Herrera Arrieta.....	40	D. Manuel Marroquin.....	34	D. Manuel Marroquin Ortega.	2
D. José Herrera Arrieta...	7	D. Abdon Santaolalla Corrales	39	D. Antonio Echevarria.....	33	<i>Cubo de Bureba.</i>	
<i>Castil-Delgado.</i>		D. Manuel Marroquin Ortega.	38	<i>Bentrelea.</i>		D. Abdon Santaolalla Corrales	72
D. Manuel G. Ballesteros....	15	<i>Carrias.</i>		D. Manuel G. Ballesteros....	30	D. Antonio Echevarria.....	56
D. Abdon Santaolalla Corrales.	17	D. Abdon Santaolalla Corrales	52	D. José Herrera Arrieta.....	30	D. José Herrera Arrieta.....	55
D. Manuel Marroquin Ortega.	10	D. Manuel G. Ballesteros....	45	D. Abdon Santaolalla Corral.	30	D. Manuel Marroquin Ortega.	39
D. Antonio Echevarria.....	6	<i>Carrias.</i>				D. Manuel G. Ballesteros....	36
D. José Herrera y Arrieta...	16	D. Abdon Santaolalla Corrales	52				

Distrito electoral de Castrogeriz-Villadiego.

Los Balbases.—Primer distrito.

D. Rafael Dorao..... 80
D. Julio Corral..... 59
D. Mariano Yagüez..... 57
D. Francisco Diez y Diez.... 52
D. Octavio Valero..... 51
D. Primitivo Martinez..... 45
D. Valentin Muñoz..... 28
D. Valentin Dorao..... 9

Idem.—Segundo distrito.

D. Mariano Yagüez Ortiz..... 54
D. Octavio Valero Dato..... 53
D. Primitivo M. de la Cuesta. 49
D. Francisco Diez y Diez.... 29
D. Rafael Dorao y Arnaiz.... 37
D. Julio Corral Rodriguez.... 22
D. Valentin Muñoz Corral.... 14
D. Valentin Dorao de la Peña. 6

Barrio de Muñó.

D. Francisco Diez y Diez.... 17
D. Valentin Dorao de la Peña. 15
D. Julio Corral Rodriguez.... 14
D. Rafael Dorao Arnaiz..... 10
D. Valentin Muñoz Corral.... 6
D. Mariano Yagüez Ortiz.... 3

Belbimbre.

D. Valentin Dorao de la Peña. 58
D. Mariano Yagüez Ortiz.... 32
D. Francisco Diez y Diez.... 29
D. Rafael Dorao Arnaiz..... 28
D. Julio Corral Rodriguez.... 27

Castrillo-Matajudios.

D. Francisco Diez y Diez.... 32
D. Mariano Yagüez Ortiz.... 27
D. Valentin Muñoz Corral.... 25
D. Octavio Valero Dato..... 22
D. Julio Corral Rodriguez.... 18
D. Rafael Dorao Arnaiz.... 13
D. Primitivo M. de la Cuesta. 3
D. Valentin Dorao de la Peña. 1

Castrogeriz.—Primer distrito.

D. Francisco Diez y Diez.... 194
D. Mariano Yagüez Ortiz.... 93
D. Valentin Muñoz Corral.... 86
D. Julio Corral Rodriguez.... 81
D. Rafael Dorao Arnaiz..... 76
D. Octavio Valero Dato..... 69
D. Valentin Dorao de la Peña. 35
D. Primitivo M. de la Cuesta. 2
D. Zósimo Perdiguero..... 2

Idem.—Segundo distrito.

D. Francisco Diez y Diez.... 134
D. Valentin Muñoz Corral.... 93
D. Mariano Yagüez Ortiz.... 84
D. Octavio Valero Dato..... 75
D. Julio Corral Rodriguez.... 73
D. Rafael Dorao Arnaiz..... 61
D. Valentin Dorao de la Peña. 21
D. Primitivo M. de la Cuesta. 4
D. Pedro Yagüez Castrillo... 1

Hinestrosa.

D. Francisco Diez y Diez.... 40
D. Valentin Muñoz Corral.... 31
D. Mariano Yagüez Ortiz.... 31
D. Julio Corral Rodriguez.... 22
D. Valentin Dorao de la Peña. 20
D. Rafael Dorao Arnaiz..... 10
D. Octavio Valero Dato..... 10
D. Primitivo M. de la Cuesta.. 4

Hontanas.

D. Mariano Yagüez Ortiz.... 29
D. Francisco Diez y Diez.... 27
D. Octavio Valero Dato..... 18

D. Valentin Dorao de la Peña. 10
D. Primitivo Martinez..... 2
D. Valentin Muñoz Corral... 1

Palazuelos de Muñó

D. Julio Corral Rodriguez.... 32
D. Valentin Muñoz Corral.... 25
D. Francisco Diez y Diez.... 24
D. Rafael Dorao Arnaiz.... 23
D. Mariano Yagüez Ortiz.... 19
D. Valentin Dorao de la Peña. 15
D. Primitivo M. de la Cuesta. 11
D. Octavio Valero Dato..... 2

Pampliega.—Primer distrito.

D. Francisco Diez y Diez.... 72
D. Julio Corral Rodriguez.... 64
D. Rafael Dorao Arnaiz..... 46
D. Mariano Yagüez Ortiz.... 45
D. Octavio Valero Dato..... 40
D. Valentin Dorao de la Peña. 26
D. Valentin Muñoz Corral.... 27
D. Primitivo M. de la Cuesta.. 20
D. Vicente Lopidana Mateo... 1
D. Rogelio Francés Gutierrez. 1

Idem.—Segundo distrito.

D. Francisco Diez y Diez.... 48
D. Mariano Yagüez Ortiz.... 46
D. Rafael Dorao Arnaiz..... 46
D. Julio Corral Rodriguez.... 45
D. Octavio Valero Dato..... 42
D. Valentin Dorao de la Peña. 23
D. Primitivo M. de la Cuesta.. 17
D. Valentin Muñoz Corral.... 15

Pedrosa del Principe.

D. Francisco Diez y Diez.... 74
D. Valentin Dorao de la Peña. 71
D. Valentin Muñoz Corral.... 70
D. Julio Corral Rodriguez.... 32
D. Rafael Dorao Arnaiz..... 29
D. Mariano Yagüez Ortiz.... 21
D. Octavio Valero Dato..... 18
D. Primitivo M. de la Cuesta.. 3

Villaldemiro.

D. Valentin Muñoz Corral.... 49
D. Rafael Dorao Arnaiz..... 25
D. Mariano Yagüez Ortiz.... 25
D. Julio Corral Rodriguez.... 24
D. Francisco Diez y Diez.... 20
D. Valentin Dorao de la Peña. 12
D. Octavio Valero Dato..... 1
D. Primitivo M. de la Cuesta.. 1

Villasandino.—Primer distrito.

D. Julio Corral Rodriguez.... 55
D. Rafael Dorao Arnaiz..... 46
D. Francisco Diez y Diez.... 45
D. Mariano Yagüez Ortiz.... 21
D. Valentin Muñoz Corral.... 26
D. Primitivo M. de la Cuesta.. 19
D. Octavio Valero Dato..... 10
D. Valentin Dorao de la Peña. 3

Idem.—Segundo distrito.

D. Francisco Diez y Diez.... 35
D. Julio Corral Rodriguez.... 33
D. Valentin Muñoz Corral.... 25
D. Rafael Dorao Arnaiz..... 22
D. Mariano Yagüez Ortiz.... 21
D. Primitivo M. de la Cuesta.. 16
D. Octavio Valero Dato..... 7
D. Valentin Dorao de la Peña. 4

Villasilos.

D. Francisco Diez y Diez.... 91
D. Mariano Yagüez Ortiz.... 58
D. Octavio Valero Dato..... 54
D. Julio Corral Rodriguez.... 39
D. Valentin Muñoz Corral.... 31
D. Rafael Dorao Arnaiz..... 24
D. Valentin Dorao de la Peña. 18

Villaverde-Mogina.

D. Mariano Yagüez Ortiz.... 60
D. Francisco Diez y Diez.... 40
D. Rafael Dorao Arnaiz.... 39
D. Julio Corral Rodriguez.... 35
D. Primitivo M. de la Cuesta.. 33
D. Octavio Valero Dato..... 24
D. Valentin Muñoz Corral.... 14
D. Valentin Dorao de la Peña. 12
D. Bernardo Porres..... 2
D. Manuel de la Cuesta..... 2
D. Paco Diez..... 2

Villaveta.

D. Julio Corral Rodriguez.... 55
D. Francisco Diez y Diez.... 53
D. Valentin Dorao de la Peña. 31
D. Rafael Dorao Arnaiz.... 25
D. Mariano Yagüez Ortiz.... 16
D. Valentin Muñoz Corral.... 11
D. Octavio Valero Dato..... 7
D. Primitivo M. de la Cuesta.. 3
D. Serviliano Delgado..... 1

Villazopeque.

D. Francisco Diez y Diez.... 40
D. Mariano Yagüez..... 40
D. Octavio Valero Dato..... 40
D. Valentin Muñoz..... 22
D. Julio Corral..... 18
D. Valentin Dorao..... 18
D. Rafael Dorao..... 16
D. Primitivo Martinez..... 10

San Quirce de Riopisuerga.

D. Primitivo M. de la Cuesta.. 56
D. Francisco Diez y Diez.... 37
D. Mariano Yagüez Ortiz.... 26
D. Octavio Valero Dato..... 22
D. Julio Corral Rodriguez.... 18
D. Valentin Muñoz Corral.... 16
D. Rafael Dorao Arnaiz..... 15
D. Valentin Dorao de la Peña. 5

Villaquirán de la Puebla

D. Mariano Yagüez Ortiz.... 54
D. Valentin Muñoz Corral.... 53
D. Octavio Valero Dato..... 42
D. Francisco Diez y Diez.... 20
D. Rafael Dorao..... 3
D. Valentin Dorao..... 3
D. Julio Corral..... 3

Distrito electoral de Miranda-Villarayo.

Altable.

D. Clemente Arnaiz Ezquerra. 25
D. Cenobio Ortega Cadiñanos. 24
D. Eustasio Fernandez Villarán 26
D. Francisco Rámila Ruiz.... 2

Ameyugo.

D. Clemente Arnaiz Ezquerra. 47
D. Cenobio Ortega Cadiñanos. 47

Añastro.

D. Clemente Arnaiz Ezquerra. 42
D. Cenobio Ortega Cadiñanos. 42

Ayuelas.

D. Cenobio Ortega Cadiñanos. 43
D. Clemente Arnaiz Ezquerra. 41
D. Francisco Rámila Ruiz.... 38
D. Victorino del Val Sainz... 6
D. Eustasio F. Villarán..... 3
D. Francisco Ruiz Capillas... 1

Bocos.

D. Clemente Arnaiz Ezquerra. 37
D. Cenobio Ortega Cadiñanos. 37
D. Victorino del Val Sainz... 4
D. Eustasio F. Villarán..... 4

Bugedo.

D. Clemente Arnaiz Ezquerra. 34

D. Cenobio Ortega Cadiñanos. 35
D. Victoriano del Val Sainz... 1
D. Federico Capillas Barcina. 1

Condado de Treviño.—Seccion de Treviño.

D. Clemente Arnaiz Ezquerra. 185
D. Cenobio Ortega Cadiñanos. 185
D. Victorino del Val..... 1

Idem.—Seccion de Armentia.

D. Clemente Arnaiz Ezquerra. 35
D. Cenobio Ortega Cadiñanos. 35

Idem.—Seccion de Albaina.

D. Cenobio Ortega Cadiñanos. 129
D. Clemente Arnaiz Ezquerra. 129

Encio.

D. Clemente Arnaiz Ezquerra. 21
D. Cenobio Ortega Cadiñanos. 21

Miraveche.

D. Victorino del Val Sainz... 34
D. Clemente Arnaiz Ezquerra. 34
D. Cenobio Ortega Cadiñanos. 34

Oron.

D. Clemente Arnaiz Ezquerra. 23
D. Cenobio Ortega Cadiñanos. 18
D. Eustasio F. Villarán..... 3
D. Francisco Rámila Ruiz.... 3

Pancorvo.—Primer distrito.

D. Victorino del Val Sainz... 64
D. Federico Ruiz Capillas.... 63
D. Clemente Arnaiz Ezquerra. 35
D. Cenobio Ortega Cadiñanos. 35
D. Eustasio F. Villarán..... 33
D. Francisco Rámila Ruiz.... 31
D. Francisco Grisaleña España 1

Idem.—Segundo distrito.

D. Victorino del Val Sainz... 66
D. Federico Ruiz Capillas.... 66
D. Clemente Arnaiz Ezquerra. 57
D. Cenobio Ortega Cadiñanos. 56
D. Eustasio F. Villarán..... 37
D. Francisco Rámila Ruiz.... 32
D. Policarpo Morquecho..... 1
D. Liborio Clemente Garcia... 1

La Puebla de Arganzon.

D. Cenobio Ortega Cadiñanos. 90
D. Clemente Arnaiz Ezquerra. 89
D. Francisco Rámila Ruiz.... 1

Santa Gadea del Cid.

D. Cenobio Ortega Cadiñanos. 30
D. Clemente Arnaiz Ezquerra. 29
D. Victorino del Val Sainz... 9
D. Sebastian Fontecha..... 2
D. Eustasio F. Villarán..... 2
D. Francisco Rámila Ruiz.... 1

Santa Maria Ribarredonda

D. Clemente Arnaiz Ezquerra. 38
D. Federico Ruiz Capillas.... 34
D. Cenobio Ortega Cadiñanos. 33
D. Victorino del Val Sainz... 33
D. Eustasio F. Villarán..... 5
D. Francisco Rámila Ruiz.... 1

Valluércanes.

D. Clemente Arnaiz Ezquerra. 25
D. Eustasio F. Villarán..... 23
D. Cenobio Ortega Cadiñanos. 20
D. Nicolás Salmeron..... 3
D. Felipe Corral..... 2
D. José Maria Moreno..... 1
D. Fernando Cárdenas..... 1
D. Francisco Pi y Margall... 1

Villanueva del Conde.

D. Clemente Arnaiz Ezquerra. 50
D. Cenobio Ortega Cadiñanos. 50
D. Eustasio F. Villarán..... 10
D. Federico Ruiz Capillas.... 3
D. Victorino del Val Sainz... 1

(Continuará.)

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar durante el mes arriba expresado.

Libro y folio de la cuenta.	Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Procedencia.	Término municipal donde radican.	Número del inventario.	Número de los plazos.	Día del vencimiento.	Importe. Ptas Cts.
17-94	Eladio Herrezuelo.	Madrid.	Monte.	Propios.	Lerma.	3284	9	29	3350
23-15	Juan Corral.	Burgos.	Tierras.	Idem.	Quintanaortuño.	4349	3	1	800
*-18	Fulgencio Merino.	Pampliega.	Idem.	Idem.	Pampliega.	4351	3	5	1470

Lo que se anuncia en el presente Boletín oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878 é Instrucción de 13 de Julio siguiente, sirviéndose los Sres. Alcaldes dar la mayor publicidad posible á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y satisfagan el importe de sus respectivos plazos antes de que transcurran los veinte días que marca el art. 5.º de la mencionada Instrucción, con objeto de evitar los perjuicios que pueda ocasionarles el apremio, entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el día siguiente al del vencimiento.

Burgos 9 de Marzo de 1901.—El Tenedor de libros, Vela Hidalgo.—V.º B.º—El Interventor, Valgañon.

TESORERIA DE HACIENDA.

Los contribuyentes de esta provincia que deseen anticipar las cuotas que por territorial, industrial, canon por superficie de minas, carruajes de lujo y 20 por 100 del inquilinato de casinos y círculos de recreo han de satisfacer en el segundo trimestre del corriente año de 1901, lo solicitarán de esta Tesorería desde el 15 al 31 inclusive del corriente mes, cuidando de hacerlo en solicitud aparte por cada zona y concepto que tribute, acompañar ó exhibir la cédula personal del firmante, que podrá ser el mismo interesado ó persona que figure como apoderado, no pudiendo incluirse en cada instancia mas que un solo poderdante si estos fuesen varios, y expresar con claridad el nombre del contribuyente, número de los recibos, importe de los mismos y distrito municipal donde la contribucion ha sido impuesta.

Burgos 11 de Marzo de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Antonio Lopez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

D. Teótimo Lacalle Gomez, Juez municipal de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado y en el expediente de juicio verbal que se dirá, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento. — En la ciudad de Burgos, á 9 de Marzo de 1901, el Sr. D. Teótimo Lacalle y Gomez, Juez municipal de la misma, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal seguidos entre partes, como demandante don Esteban Panduro, mayor de edad, del Comercio de esta Capital, y en concepto de demandado D. Manuel Mora Diaz, Vigilante del Cuerpo de Penales y en la actualidad empleado en la cárcel de El Canjajar, sobre pago de pesetas;

Parte dispositiva. — Fallo: Que debo declarar y declaro con lugar

esta demanda, condenando al demandado D. Manuel Mora Diaz á que pague al demandante D. Esteban Panduro, tan pronto como esta sentencia sea firme, la cantidad de 80 pesetas, imponiéndole las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente al demandado si lo solicitare el demandante, y en otro caso en los estrados, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Teótimo Lacalle.

Cuya sentencia fué publicada en audiencia pública en el mismo día de su fecha por el Sr. D. Teótimo Lacalle, Juez municipal, y mediante á haberse constituido en rebeldía el demandado Sr. Mora, y para que lesirva de notificacion, expido el presente edicto para su insercion en el Boletín oficial de la provincia.

Dado en Burgos á 9 de Marzo de 1901.—Teótimo Lacalle.—Ante mí, Valerio Bravo.

Miraveche.

D. Eustasio Campo Malaina, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal que se dirá, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Encabezamiento.—En la villa de Miraveche, á 13 de Enero de 1901, el Sr. D. Eustasio Campo Malaina, Juez municipal de la misma y su distrito, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal seguidos entre partes, de la una como demandante D. Mariano Fernandez Ruiz, mayor de edad, casado, labrador, Presidente de la sociedad de vecinos de esta villa, y de la otra, en concepto de demandado, D. Elias Quintana Orbañanos, mayor de edad, casado, de oficio pastor, en el que se halla ocupado en Quintanaelez, partido de Briviesca, sobre pago de pesetas en concepto de perjuicios por incumplimiento de un contrato,

Fallo: Que debo declarar y declaro con lugar esta demanda, condenando al demandado D. Elias Quintana Orbañanos á que pague al demandante D. Mariano Fernandez Ruiz, tan pronto como esta sentencia sea

firme, la cantidad de 66 pesetas y las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente al demandado si lo solicitare el demandante, y en otro caso en estrados, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eustasio Campo.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha; y á los efectos del párrafo 2.º del art. 769, en relacion con el 283, ambos de la ley de Enjuiciamiento civil, y para que sirva de notificacion al demandado, expido el presente edicto para su insercion en el Boletín oficial de la provincia.

Dado en Miraveche á 16 de Enero de 1901.—Eustasio Campo.—Ante mí, Gervasio G. Güemes.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldia de Peral de Arlanza.

No habiendo comparecido al acto del llamamiento y declaracion de soldados que tuvo lugar el domingo 3 del corriente el mozo Fausto Saez Ortega, hijo de Eustaquio y de Francisca, natural de Villaldemiro y domiciliado en el barrio de Valbonilla, distrito municipal de Castrogeriz, núm. 1 del reemplazo de 1899, que alegó ser hijo de viuda pobre para volver á ser revisado su expediente en el actual reemplazo, se le cita, llama y emplaza por el presente para que el día 17 del corriente y hora de las diez de la mañana concurra á esta casa consistorial con el fin de revisar dicho expediente y exponer lo que que viere convenirle, debiendo advertirle que de no verificarlo se le declarará soldado por este Ayuntamiento y se le tendrá por conforme.

Peral de Arlanza 10 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Pedro Mahamud.

Alcaldia de Pino de Bureba.

El vecino de esta villa Remigio Gonzalez Ortiz ha puesto en conocimiento de esta Alcaldia que su hijo Teófilo Gonzalez Rodriguez, de 17 años de edad, color bueno y robusto, que viste pantalon de pana,

chaleco y blusa negra, borceguies blancos, y que lleva además otro pantalon de pana, chaleco y elástica, y una manta morellana con rayas blancas, se ha ausentado del domicilio en el día 19 de Febrero último, y careciendo de noticias respecto de su paradero, se ruega á las autoridades su busca y captura, y caso de ser hallado le conduzcan con las seguridades debidas á esta Alcaldia.

Pino de Bureba 7 de Marzo de 1901. — El Alcalde, Santiago Martinez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Vacante.

Lo está la Escuela de niñas de Patronato particular de la villa de Covarrubias, por dimision de la Sra. Maestra que hasta aquí ha venido desempeñándola.

La dotacion consiste en la cuarta parte del producto de una lámina del 4 por 100 destinado al sostenimiento de Escuelas en dicho Covarrubias, fundacion de D. Tomás Barbadillo, mas una subvencion del Ayuntamiento de la misma villa, que en junto hacen una dotacion anual de 524 pesetas.

Las Sras. Maestras que deseen solicitar la referida Escuela pueden dirigir las solicitudes á los Patronos de la misma D. Felix Cecilia Barbadillo ó D. Cayo Alonso, en Burgos, el primero calle de Nuño-Rasura, el segundo calle de Vitoria, núm. 16, ó al Sr. Alcalde ó Cura párroco de Covarrubias.

Se advierte que el nombramiento tiene solo el carácter de interino.

Pérdida.

Del mercado de ganados, que se celebró el viernes 8 del actual, desapareció una vaca apardada, con los cuernos aspadados, algo pelado el cuello y de 8 á 9 años. Si alguno supiere su paradero puede dar aviso á su dueño Venancio Garcia, vecino de Monasterio de Rodilla, quien pasará á recogerla y abonará los gastos que haya originado.